

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 23 de Agosto de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

Nº. 10.801

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto vasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesio- nales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Poseción veintañal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 49.600,—
b) Semestral	\$ 31.000,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—

Ejemplares sueltos:

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 350,—
Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M. de Economía (continuación del Dcto. Nº 586 del 18-5-79) — Estructura orgánica y funcional, misión y funciones de distintas dependencias del Ministerio de Economía (Anexo XIII).	3069
S. G. de la Gob. Nº 994 del 9-8-79 — Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	3070
M. de Economía Nº 995 del 9-8-79 — Rechazar el recurso de Alzada interpuesto por el señor Pablo Rubén Darío Pose	3070
M. de Economía Nº 998 del 9-8-79 — Autorizar el pago de una indemnización a favor del señor Manuel Isaac Figueroa	3071

DECRETOS SINTETIZADOS

S. G. de la Gob. Nº 977 del 3-8-79 — Autorizar a la Dirección General de Información Pública a efectuar contratación directa con LW 82 Canal 11 - Salta	3071
---	------

	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 991 del 8-8-79 — Encargar interinamente la Secretaría General de la Gobernación al Dr. Horacio Guido Gotta	3071
S. G. de la Gob. Nº 992 del 8-8-79 — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	3071
M. de Economía Nº 993 del 8-8-79 — Designar Directora General de Arquitectura de la Provincia a la Ing. Nancy Benito de Amengual ..	3072
M. de Economía Nº 996 del 9-8-79 — Aprobar el convenio celebrado entre la Administración General de Aguas de Salta y la Dirección Nacional de Vialidad	3072
M. de Economía Nº 997 del 9-8-79 — Aprobar el art. 1º de la Disposición Nº 203/78 ..	3072

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno Nº 1028-D del 6-8-79 — Aceptar la renuncia presentada por la señora María Virginia Guantay de Arnedo	3072
M. de Economía Nº 1029-D del 6-8-79 — Reconocer a favor del señor Carlos Alberto Samillán, pago de diferencia por mayor responsabilidad	3073
M. de Economía Nº 1030-D del 6-8-79 — Aceptar la renuncia presentada por la señora Silvia Esther Costanzo de Lera	3073

EDICTOS DE MINAS

Nº 35363 — Miguel Damián Budani, Expte. Nº 9080-B	3073
Nº 35354 — Miguel Damián Budani, Expte. Nº 9078-B	3073
Nº 35133 — Jorge Leónidas Carafenchos, Expte. Nº 6737-LI	3073

LICITACION PUBLICA

Nº 35353 — Municipalidad de Orán, Licit. Púb. Nº 9/79	3073
Nº 35345 — I.N.T.A. Salta, Licit. Púb. Nº 2/79	3073
Nº 35333 — Municipalidad de Orán, Licit. Púb. Nº 11/79	3074

EDICTO CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 35344 — Francisco Fernández Fuentes, Expte. Nº 34-93295/78	3074
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 35349 — Dirección Compras y Suministros	3074
Nº 35310 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: "Municipalidad de Salta vs. Víctor Guaimás", Expte. Nº 01950	3074

RESOLUCION GENERAL

Nº 35350 — Dirección General de Rentas, Resol. Nº 34	3074
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 35366 — Torino Carlos Alfredo, Expte. Nº 56179/79	3076
Nº 35365 — Díaz Eduardo Pío, Expte. Nº 49831/77	3076
Nº 35355 — Salvador Montana, Expte. Nº 48757/79	3076
Nº 35352 — David Gudiño Bazán, Expte. Nº 32488/79	3076
Nº 35347 — Celestino Martínez, Expte. Nº 22779/75	3076
Nº 35341 — Miguel Quinteros y Elvira Josefina Alba de Quinteros, Expte. Nº 48798/79 ..	3076
Nº 35340 — Gregorio Albino Gutiérrez, Expte. Nº 27671/79	3076
Nº 35338 — Damián Figueroa, Expte. Nº 48842/79	3076
Nº 35337 — Furio Lidivina Leocadia de Ribota Vda. de, Expte. Nº 48695/79	3076
Nº 35336 — Gregorio Vazquez, Expte. Nº 39767/69	3076
Nº 35326 — Serafina Navarro, Expte. Nº 48691/79	3077
Nº 35322 — Lindor Milagro Sajama, Expte. Nº 14625/79	3077
Nº 35321 — Alemán Belisario Eleuterio, Expte. Nº 14566/79	3077
Nº 35319 — Roberto Isidoro Costas, Expte. Nº 55855/79	3077

REMATES JUDICIALES

Nº 35364 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 66646/78	3077
Nº 35360 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 39614/79	3077

	Pág.
Nº 35359 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 39608/78	3077
Nº 35358 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 51615/79	3077
Nº 35357 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pérez, Juan Carlos Ricardo y otros, Expte. Nº 32489/78	3078
Nº 35356 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Daniel Palenzuela, Expte. Nº 51542/79	3078
Nº 35325 — Por Martín Leguizamón, Juicio: Expte. Nº 30829/77	3078
Nº 35317 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Concepción Hernández, Expte. Nº 66634/78	3078
Nº 35315 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 7027/79	3078
Nº 34314 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos, Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Alurralde Arturo, Expte. Nº 55381/78	3079

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 35414 — Municipalidad de C. Quijano, Expte. Nº 483	3079
Nº 35415 — Municipalidad de C. Quijano, Expte. Nº 615	3079
Nº 35416 — Municipalidad de C. Quijano, Expte. Nº 593	3079
Nº 35417 — Municipalidad de C. Quijano, Expte. Nº 489	3079
Nº 35418 — Municipalidad de C. Quijano, Expte. Nº 492	3079
Nº 35419 — Municipalidad de C. Quijano, Expte. Nº 619	3080
Nº 35420 — Municipalidad de C. Quijano, Expte. Nº 618	3080

EDICTO JUDICIAL

Nº 35335 — César Emeterio González, Expte. Nº 15983/79	3080
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 35362 — R. & E. Preparación de Suelos S.R.L., Expte. Nº 56327/79	3080
Nº 35318 — Sara Ester Baissac de Gastal, Expte. Nº 56235/79	3080

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 35367 — Glorical Tejidos S.A.	3081
---------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 35348 — Organización Coordinadora Argentina S.R.L.	3081
Nº 35346 — Binhue S.A.	3082

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

Nº 35297 — Comercio Payp'S	3082
Nº 35295 — La Cabaña	3082

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 35368 — Agrupación Gauchos de Güemes Vaqueros, para el día 2-9-79	3083
Nº 35361 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 17-9-79	3083
Nº 35351 — Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, para el día 12-9-79	3083
Nº 35397 — Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes - Tartagal	3083
Nº 35334 — Club Vialidad de Salta	3084
Nº 35311 — N.O.A. S.A., para el día 3-9-79	3084

RECAUDACIONES

Nº 35369 — Del día 22-8-79	3084
----------------------------------	------

ANEXO XIII

DIRECCION DE MINERIA

MISION:

Realizar estudios técnicos relacionados con la planificación, aplicación y control del fomento minero dentro de la Provincia.

FUNCIONES:

- Proyectar planes y programas de promoción minera dentro de la Provincia.
- Centralizar todas las iniciativas de distintos sectores, relacionadas con planes y programas de promoción y explotación minera.
- Controlar los trabajos de exploración y explotación de Minas para que se ejecuten dentro de las normas establecidas, tendientes a explotaciones racionales y conservativas de las reservas mineras.
- Inspeccionar y vigilar las labores mineras y hacer cumplir el Reglamento de Policía Minera.
- Prestar asesoramiento a los mineros y asistirlos en los aspectos de ubicación de cateos, minas y mensuras mineras.
- Prestar apoyo topográfico y cartográfico a los productores mineros y a todos los trabajos geológicos, mineros, hidrogeológicos, etc., que sean requeridos por otras Direcciones de la Secretaría de Estado.
- Informar de toda solicitud de concesión minera sobre si existen impedimentos o no a su admisión, y asesorar en toda cuestión de carácter técnico cuando sea requerida por autoridad competente.
- Requerir la caducidad de las concesiones mineras que hubieren incurrido en ellas.
- Comunicar al Juzgado de Minas sobre las concesiones mineras en condiciones de remate.
- Velar por el cumplimiento que en materia minera haya suscripto la Provincia.
- Hacer cumplir lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Decreto Nº 1233/77).
- Supervisar el cumplimiento de las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto Nº 3196/68).
- Supervisar todas las tareas relativas a Administración de Personal, de acuerdo a su nivel de competencia y normas recibidas de la Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.
- Aplicar y velar por el estricto cumplimiento de: las disposiciones de la Ley de Contabilidad (Dcto. Ley 705/57), su reglamentación y otras normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
- Fiscalizar las funciones relativas al patrimonio de la Dirección (Decreto Nº 7655/72).

DEPARTAMENTO CONTROL MINERO

FUNCIONES:

- Informar al Juzgado de Minas, sobre la falta de pago de cánones mineros.
- Dar las condiciones generales para la concesión y explotación de las sustancias de tercera categoría y las de establecimientos fijos.
- Publicar el padrón minero.
- Vigilar el cumplimiento de los contratos o los convenios que en materia minera haya suscripto la Provincia.

- Mantener permanente contacto con la Cámara de Minería u otras instituciones con el fin de desarrollar estudios económicos de interés.
- Realizar estudios de comercialización de los distintos minerales.
- Realizar cálculos estadísticos de producción, precio y todo dato que sea de interés para el productor minero.
- Analizar desde el punto de vista económico los proyectos de explotación de minerales.
- Confeccionar cuadros y esquemas estadísticos sobre producción minera, por año y tipo de mineral.
- Confeccionar las boletas de pagos semestrales por minas, según su categoría y cantidad de pertenencias.
- Confeccionar el padrón minero y establecer las tributaciones que en forma de regalías correspondan a la Provincia, vigilando y controlando su percepción.
- Llevar el Registro de Productores Mineros.
- Emitir las guías de tránsito que fueran solicitadas.
- Ejercer activa vigilancia sobre las concesiones mineras.
- Llevar actualizado un registro gráfico de las concesiones mineras y archivo de las muestras legales.
- Controlar que los trabajos de explotación minera se ejecuten dentro de las normas técnicas y legales vigentes.
- Fiscalizar el cumplimiento de las prescripciones del Reglamento de Policía Minera.

DEPARTAMENTO MINERIA

FUNCIONES:

- Contribuir al desarrollo de la pequeña y mediana minería poniendo al alcance del minero, técnicos y elementos necesarios con el objeto de producir la evaluación correspondiente.
- Recopilar todo el material bibliográfico necesario para la confección del mapa metalogénico de la región del NOA.
- Ubicar los puntos trigonométricos necesarios para control en los trabajos de minería.
- Conservar y mantener los mosaicos aerofotogramétricos y pares fotográficos.
- Controlar las operaciones de mensuras, deslinde y amojonamiento de las pertenencias mineras, prescripto por el Código de Minería.
- Organizar el catastro minero.
- Actualizar los planos mineros en forma permanente.
- Asesorar al Juzgado de Minas en toda cuestión de carácter técnico.
- Realizar análisis químicos de minerales, en apoyo de las necesidades internas y externas de esta repartición.

DIVISION PROSPECCION, EXPLORACION Y TOPOGRAFIA

FUNCIONES:

- Planificar y ejecutar labores mineras, en distritos metalogénicos que se consideren de interés para encarar una prospección y explotación racional.
- Realizar estudios geológicos regionales y confeccionar el material geológico de apoyo en las investigaciones.

- Prospeccionar zonas que se vinculen estratigráficamente con los ciclos metalogenéticos.
- Realizar estudios geológicos-mineros de todas aquellas áreas anómalas que surjan como consecuencia de la prospección geoquímica y geofísica.
- Inspeccionar en el terreno las ubicaciones, demarcaciones y mensuras de pedimentos en todos los casos que la Dirección de Minería lo considere necesario y/o el Juzgado de Minas lo requiera.
- Efectuar mensuras mineras cuando el Juzgado de Minas lo ordene o cuando los interesados lo requieran de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes.
- Prestar apoyo topográfico al Catastro Minero.
- Realizar los relevamientos topográficos cuando en forma oficial lo requieran o los particulares lo soliciten de acuerdo a las disposiciones vigentes.
- Realizar trabajos topográficos en los estudios de yacimientos que efectúen los profesionales geólogos de la Dirección de Minería.
- Confeccionar y renovar los planos topográficos de las zonas mineras de interés donde se volcará la Geología levantada.

DIVISION ANALISIS

FUNCIONES:

- Recopilar técnicas analíticas y estudios de nuevas técnicas para minerales no tradicionales.
- Mantener estrecho contacto con el Departamento Minería con el fin de completar los estudios de interés.
- Elaborar y ejecutar planes de investigación científica.
- Mantener relación con otros laboratorios de la provincia o fuera de ella.
- Realizar estudios petrológicos-petrográficos y mineralógicos de rocas remitidas para su análisis.
- Realizar estudios granulométricos para sedimentos sueltos y ensayos al soplete de minerales para análisis cualitativos.
- Prestar asesoramiento específico en determinaciones mineralógicas.
- Mantener el muestrario de rocas y minerales de la Provincia.
- Llevar registro y archivo de muestras legales.
- Efectuar trituración, molienda y otros ensayos de rocas y minerales para su análisis.
- Realizar ensayos físicos para determinaciones mineralógicas y descripciones macroscópicas.
- Realizar análisis petrográfico y mineralógico mediante microscopio de polarización y lupa binocular.
- Velar por el mantenimiento de equipos y elementos del laboratorio.
- Llevar un archivo sobre informes de análisis realizados.
- Informar al jefe de Departamento sobre las necesidades de drogas y bienes de consumo.

Salta, 9 de agosto de 1979

DECRETO Nº 994

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 9 de agosto de 1979

DECRETO Nº 995

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-15.641/79.

VISTO el recurso interpuesto por el señor Pablo Rubén Darío Pose contra las Resoluciones Nºs. 262/78 del Directorio del Banco Provincial de Salta que dispone la rescisión de su contrato de trabajo por justa causa y 114/79 confirmatoria de la anterior; y

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia administrativa corresponde el control de legitimidad de la Resolución Nº 114/79 del Directorio del Banco Provincial de Salta que rechaza el recurso de reconsideración interpuesto, por haber sido planteado fuera de término (artículo 184 y siguientes de la Ley 5348);

Que si bien no existía una norma expresa que regulara el plazo para interponer el recurso, era procedente adecuarse a la legislación comparada en materia de procedimientos la que no excede, para el caso, de los treinta días siguientes a la notificación del acto administrativo;

Que no obstante, el recurrente superó la legislación más extensa en materia de plazos al presentar el recurso de reconsideración a los ciento setenta y dos días de haber sido notificado, lo que hace al mismo totalmente extemporáneo;

Que remitidas las actuaciones a Fiscalía de Gobierno, dictamina en igual sentido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el señor Pablo Rubén Darío Pose contra la Resolución Nº 114/79, emitida por el Directorio del Banco Provincial de Salta, por improcedente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Milhas (Int.) - Alvarado

Salta, 9 de agosto de 1979
DECRETO Nº 998

Ministerio de Economía

Expte. Nº 66-44.584/78.

VISTO el pedido de pago de indemnización formulado por el señor Manuel Isaac Figueroa, ex-empleado del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, en razón de haber sido dado de baja por Resolución Nº 515 emitida por el Ministerio de Bienestar Social en fecha 15 de octubre de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las actuaciones practicadas en el expediente de la referencia y lo informado por la Dirección General de Administración de Personal (fs. 28), procede resolver favorablemente lo peticionado, toda vez que la causal que diera origen a tal medida no está comprendida entre las situaciones de excepción previstas por el artículo 7º del Decreto Ley 18/76, prorrogado por las leyes Nºs. 5096, 5223 y 5357;

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para proceder al pago del importe de \$ 220.000 a que asciende dicha indemnización según liquidación efectuada por el Departamento Inspectoría General de la precitada Dirección a fs. 123, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente disponiendo el reconocimiento de crédito respectivo con cargo a la partida Deuda Pública, Ejercicio 1979, de acuerdo con lo expresado por Contaduría General de la Provincia en su informe D.A. número 631/79;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el pago de una indemnización por el importe total de Doscientos veinte mil pesos (\$ 220.000) a favor del señor Manuel Isaac Figueroa, L. E. Nº 8.163.301, ex-empleado del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, dado de baja por Resolución Nº 515 emitida por el Ministerio de Bienestar Social en fecha 15-10-76, a abonarse en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 21.152 y una de \$ 8.480.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Doscientos veinte mil pesos (\$ 220.000) a favor del señor Manuel Isaac Figueroa, por el concepto expresado en el artículo 1º.

Art. 3º — Por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía se confeccionará la correspondiente planilla de novedades para su posterior procesamiento y liquidación, con imputación a la partida Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto, Ejercicio 1979.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Milhas (I.) - Alvarado - Sosa

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4206 del 13 de marzo de 1947.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 977 - 3-8-79 - Expte. Nº 01 - 26016/79.

Con encuadre en el artículo 27 inciso k) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972), autorízase a la Dirección General de Información Pública, a efectuar la contratación directa con LW 82 Canal 11 - Salta, para difundir el programa "Salta Quiere Saber", durante los meses de junio, julio, agosto y setiembre del corriente año, a razón de un programa semanal a partir del día 5 de junio de 1979.

Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Doce millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 12.555.000), a la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Información Pública, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a LW 82 Canal 11 - Salta.

El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará conforme al siguiente detalle:

Gobernación

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 6-b, Ejercicio 1979 \$ 3.138.750

M. de Gob., Justicia y Educación

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, P. Principal 3, P. Parcial 6-b, Ejercicio 1979 \$ 3.138.750

Ministerio de Economía

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 6-b, Ejercicio 1979 \$ 3.138.750

Ministerio de Bienestar Social

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 6-b, Ejercicio 1979 \$ 3.138.750

TOTAL \$ 12.555.000

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 991 - 8-8-79.

Encárgase interinamente la Secretaría General de la Gobernación, al Dr. Horacio Guido Gotta, Subsecretario General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 992 - 8-8-79.

Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Capitán de Fragata (R.

E.) D. René Julio Davids y mientras dure la ausencia de su titular.

Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Jorge Oscar Folloni y mientras dure el interinato de su titular.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 993 - 8-8-79.

Designase Directora General de Arquitectura de la Provincia a la Ing. Nancy Benito de Amengual, L. C. Nº 5.308.575, Clase 1946, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y con retención del cargo que reviste por decreto Nº 862/78 en el Departamento de Variaciones de Costos.

Con motivo de lo dispuesto en el artículo precedente y hasta tanto la titular se haga cargo de sus funciones, encárgase interinamente el Despacho de la citada Dirección a la Jefa del Departamento Estudios y Proyectos de la misma, Arquitecta Juanita Rosario Chetran de Campos.

En virtud de lo determinado por el artículo 1º, encárgase interinamente el Despacho del Departamento de Variaciones de Costos al Ing. Luis Beltrán Cruz, a partir de la fecha en que la Ing. Nancy Benito de Amengual se haga cargo de las funciones dispuestas por el presente decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 996 - 9-8-79 - Expediente C.34 - 94817/78.

Apruébase el Convenio celebrado en fecha 10 de abril de 1979 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Dirección Nacional de Vialidad que se transcribe seguidamente:

“En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve (1979), reunidos en la Sede del Quinto Distrito, sito en calle Pellegrini Nº 715, el Jefe del Quinto Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, Ingeniero Dn. Juan Gennari por una parte y “ad-referendum” del señor Administrador General de la Repartición y el señor Mayor (R. E.) Dn. Carlos Emilio Aldazábal, Administrador Interventor de la Administración General de Aguas de Salta por la otra y “ad-referendum” del Poder Ejecutivo Provincial, se resuelve celebrar el siguiente Convenio:

“Artículo 1º: La Dirección Nacional de Vialidad autoriza a la Administración General de Aguas de Salta, la explotación del pozo perforado y encamisado con caño de seis pulgadas de diámetro, con sus respectivos filtros tipo persiana con una profundidad de treinta y seis (36) metros, existente en la localidad de Salar de Pocitos, Departamento Los Andes, Rutas Nacionales 59 y 53, de su propiedad y que entregará bajo inventario.

“Artículo 2º: La Administración General de Aguas de Salta, se compromete a instalar por su exclusiva cuenta los equipos necesarios e indispensables para extraer y proveer de agua potable, en primer término para el consumo del Campamento que la Dirección Nacional de Vialidad tiene emplazado en esa localidad y luego a la población de Salar de Pocitos, siendo de su exclusiva responsabilidad el suministro normal.

“Artículo 3º: El personal que la Administración General de Aguas de Salta destaque o au-

torice para realizar dichos trabajos, al igual que los encargados del mantenimiento del servicio tendrán acceso a las instalaciones por ella ejecutadas, debiendo comunicar al 5º Distrito Salta de la Dirección Nacional de Vialidad nombre y número de documento de identidad de las personas autorizadas para su mantenimiento.

“Artículo 4º: El presente Convenio tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir del momentos en que entren en funcionamiento los equipos de suministro de agua, pudiendo ampliarse el mismo siempre que la Dirección Nacional de Vialidad lo estime conveniente y la Administración General de Aguas de Salta lo requiriera.

“En prueba de conformidad, se firman seis ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha mencionados en el prefacio de este Convenio.

“Fdo.: Mayor (R.E.) Carlos Emilio Aldazábal, Administrador Interventor A.G.A.S. e Ing. Civil Juan Gennari, Jefe 5º Distrito - Salta”.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 997 - 9-8-79 - Expediente Nº Cº/14 - 07095/78 y agreg. Nº 14 - 07934/79.

Apruébase el artículo 1º de la Disposición número 203 de fecha 28 de agosto de 1978 y la parte dispositiva de las Disposiciones Nros. 288 y 94 dictadas con fecha 7 de diciembre de 1978 y 29 de junio de 1979, respectivamente que a la letra expresan:

“Disposición Nº 203: Artículo 1º - Convertir en decomiso la caución de 57 pilotes de Cebil intervenidos según constancias que corren en el expediente C/14 - 07095/78, de propiedad de la firma Carlos Alberto Uriondo y transportados en infracción al Artículo 18 de la Ley Nacional 13.273 (o Artículo 9º inc. m) Ley 5242/78) —sin guía— por el señor Alberto Gorgas, en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 330, punto 1º, del Código Fiscal vigente”.

“Disposición Nº 288: Artículo 1º - Dejar sin efecto el Artículo 2º de la Disposición Nº 203/78 producida por esta Intervención en el Expediente C/14 - 07095”.

“Disposición Nº 94: Artículo 1º - Destinar los 57 pilotes de Cebil decomisados mediante Disposición Nº 203/78, al Vivero Forestal de esta Dirección General de Recursos Naturales Renovables, ubicado en finca “Las Costas”, Departamento Capital, para ser utilizados en sus instalaciones.

“Artículo 2º - Elevar la presente Disposición al Poder Ejecutivo, solicitando su aprobación - Fdo.: Ing. Agr. Guillermo Horacio Villanueva, Director General de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables”.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gob., Justicia y Educación - Resolución Nº 1028-D - 6-8-79 - Expte. Nº 42 - 666.

Aceptar la renuncia presentada por la señora María Virginia Guantay de Arnedo, C. 1954, D. N. I. Nº 11.538.081, como empleada de servicio (temporaria) de la Escuela de Manualidades “Dr. Joaquín Castellanos” de esta ciudad, turno tarde, con vigencia al 1º de abril de 1979.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 1029-D-6-8-79 - Expte. Nº 40 - 16266/79.

Reconocer a favor del Jefe del Departamento Contralor Comercial (interino) de Dirección de Comercio, señor Carlos Alberto Sanmillán, (L.P. Nº 24975), la cantidad de pesos Trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 359.432), en concepto de diferencia de remuneración entre el cargo categoría 24 y el de Categoría 21 de su revista presupuestaria interina, por desempeño de función de mayor jerarquía del 20-IV-79 al 29-IV-79, según el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Diferencia de haberes p/10 días	\$ 255.219
Sueldo anual complementario	\$ 21.268
Aporte Patronal Jubilatorio	\$ 55.297
Aporte Patronal I.P.S. 5%	\$ 13.824
Aporte Patronal FO.NA.VI. 5%	\$ 13.824
TOTAL	\$ 359.432

Ministerio de Economía - Resolución Nº 1030-D-6-8-79 - Expte. Nº 21 - 7709/79.

Aceptar con vigencia al 26 de julio de 1979, la renuncia presentada por la señora Silvia Esther Costanzo de Lera, D.N.I. Nº 13.701.926, Legajo Personal Nº 42486 de Contaduría General de la Provincia, Personal Temporario, por razones de índole particular.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 35363

T. Nº 20456

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Miguel Damián Budani, el 27 de febrero de 1979, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, denominada "San Miguel", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 9080-B, la cual constará de una pertenencia que se ubicará así: Pertenencia 1: Se parte del P.R. que es el mojón I de la mina Carolina y se mide 1.300 m. az. 344º 49'; luego se mide 1.750 m. az. 254º 49' hasta el P.P., desde allí se mide 400 m. az. 254º 49'; 500 m. az. 344º 49'; luego 400 m. az. 74º 49' y finalmente 500 m. az. 164º 49' cerrando la superficie de 20 has. — Salta, 14 de agosto de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 12.750

e) 23-8, 3 y 12-9-79

O. P. Nº 35354

T. Nº 20471

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Miguel Damián Budani, el 16 de agosto de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad denominada Federico, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 9078-B, la cual constará de una pertenencia de 20 has. que se ubicará así: Se parte del P.R. que es el mojón 11 de la mina Ercilia y se mide 80 m. az. 270º hasta el punto 1 que es el P.P., desde allí se mide 400 m. az. 180º

hasta 2; 500 m. az. 270º hasta 3; 400 m. az. 360º hasta 4 y finalmente 500 m. az. 90º hasta 1, cerrando una superficie de 20 has. — Salta, 18 de diciembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 12.750

e) 23-8, 3 y 12-9-79

O. P. Nº 35133

T. Nº 20286

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Jorge Leónidas Carafenchos, el 16 de setiembre de 1977, ha solicitado la mensura de la mina de cobre y plata, de su propiedad, denominada "Los Cardones", ubicada en el departamento de San Carlos, que tramita por Expte. Nº 6737-LI, la cual constará de dos pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Se toma como PR. el cerro Overo y se mide 3000 m. al Oeste. Desde este punto PMD, se mide 145 m. con az. de 316ºNO. Se tendrá así el vértice 1 de la Pertenencia I; midiendo 200 m. al Este y 300 m. al Sud de dicho vértice quedarán definidos los vértices 2 y 4 respectivamente del rectángulo de 6 has. cuyo vértice 3 queda situado a 200 m., al Este del vértice 4. Pertenencia 2: Partiendo del vértice 3 de la pertenencia 1 se mide 50 m. al Este, luego 200 m. al Sur, luego 3000 m. al Oeste, luego 200 m. al Norte y finalmente 50 m. al Este cerrando así sobre el vértice 4 de la Pertenencia 1. Salta, 3 de julio de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. — 12.360

e) 2, 13 y 23-8-79

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 35353

F. Nº 4849

MUNICIPALIDAD DE ORAN**Resolución Nº 220/79 - Licitación Pública Nº 9/79**

Para la obra: "Ejecución de Salón Múltiples Campo Municipal de Deportes y Recreación". Apertura de propuestas 6 de setiembre/79, hs. 11,00. Valor del Pliego \$ 40.000,00 — Agustín Manuel Porcelo, Intendente Municipal - M. de Orán.

Valor al cobro \$ 3.000

e) 23-8-79

O. P. Nº 35345

F. Nº 4848

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta****LICITACION PUBLICA Nº 2/79**

Llábase a Licitación Pública para el día 10 de Setiembre de 1979 a horas 16, para la provisión de rollos de alambre, postes de madera dura, varillas, torniquetas, alambres lisos, de enfiar etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Establecimiento, sito en Ruta Nac. Nº 9, Km. 1585, Cerrillos, Pcia. de Salta (teléf. 1, Cerrillos) donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas. — Guillermo Teijo, Administrador.

Valor al cobro \$ 6.000

e) 23 y 24-8-79

O. P. Nº 35333 F. Nº 4844

Municipalidad de Orán
Resolución Nº 222/79**Licitación Pública Nº 11/79**

La Municipalidad de Orán llama a Licitación Pública para la "Obra pavimentación de 25 cuadras" de tratamiento bituminoso doble en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Fecha de apertura 10 de septiembre/79, horas 10. Valor del pliego: \$ 80.000. Sergio O. Díaz, Dr. en Ciencias Veterinarias, Director Dep. Hig. y Bromatología. a/c. Secretaría de Gobierno.
Valor al cobro \$ 9.000 e) 22 al 24-8-79

EDICTO CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 35344 T. Nº 20447

Ref.: Expte. Nº 34-93295/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Francisco Fernández Fuentes, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 15,3000 Has. del inmueble rural denominado Finca "Algarrobal" hoy Finca "Santa Rosa", catastro Nº 375, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos; con una dotación de 8,03 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 3 y acequia comunera "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de agosto de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R). Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500 e) 23-8 al 5-9-79

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 35349 F. Nº 4850

Provincia de Salta
Ministerio de Economía
DIRECCION GRAL. DE COMPRAS Y
SUMINISTROS
"Remate Administrativo"

El día 10 de Setiembre de 1979 a horas 8 y días subsiguientes hasta la terminación del mismo, en el Depósito de la Dirección Gral. de Compras y Suministros, dará comienzo el remate administrativo de: Maquinarias y Equipos Varios, Vehículos y Material en Desuso y de

Rezago en general, perteneciente a la Administración Pública Provincial.

Los lugares de exhibición son: Depósito Gral., sito en calles Libertad y Lavalle; Usina de Embarcación: Lotes Nºs. 157 al 170, Localidad de Embarcación; Usina de La Viña: Lotes Nºs. 171 al 178, Localidad de La Viña; Usina de Coronel Moldes: Lotes Nºs. 179 al 180, Localidad de Coronel Moldes. Requerir informes en esta Dirección Gral., Zuviría Nº 163 - Salta.

La Dirección General

Valor al cobro \$ 16.000 e) 23 y 24-8-79

O. P. Nº 35310 T. Nº 20418

Por: RAMON HORACIO CORTEZ**Remate Administrativo con Base**

El día treinta y uno (31) de agosto de 1979, a horas 17,30 en la oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, San Martín esq. Jujuy, remataré con la Base de \$ 14.950.500 (Catorce millones novecientos cincuenta mil quinientos pesos) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1573 de esta Ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión legal, identificado como parcela 26, Sección G, manzana 98, matrícula 963, según asiento Nº 2, Libro 91, Folio 224, DGI, Medidas: 13,00 m. de frente por 50,00 m. de fondo, lo que hace un total de 650 m. de superficie. Juicio Apremio Municipalidad de Salta vs. VICTOR MATEO GUAIMAS (Expte. Nº 01950/78). El comprador abonará en el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio, más la comisión de Ley, y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicación 8 días en el Boletín Oficial y 8 en el Diario El Tribuno. — Ramón Horacio Cortez, Martillero, San Juan 287 - Teléf. 21.620.

Imp. \$ 64.000 e) 20 al 29-8-79

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 35350 Sin Cargo Nº 1856

Salta, agosto 15 de 1979

RESOLUCION GENERAL Nº 34

VISTO lo dispuesto por el Título Décimo Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, corresponde actualizar las deudas con vencimiento en los meses de Junio/79 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de Setiembre de 1979;

Que la actualización procederá sobre la base establecida por el artículo 112 bis) 4 del citado texto legal;

Que la variación de los índices de precios mayoristas no agropecuarios suministrados por el INDEC está dado por las cifras que por separado forman parte de la presente Resolución;

Por ello;

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

Artículo 1º — Corresponde aplicar, sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de Se-

tiembre de 1979, en concepto de cancelación de deudas proveniente de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones o percepciones y multas los siguientes coeficientes de actualización referidos al mes en que se hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación:

Mes de vencimiento	Coficiente
Año 1976	
Octubre y anteriores	12,1786
Noviembre	11,4085
Diciembre	10,7650
Año 1977	
Enero	9,4314
Febrero	8,7711
Marzo	8,4074
Abril	7,9190
Mayo	7,5384
Junio	7,0978
Julio	6,6917
Agosto	5,9476
Setiembre	5,4943
Octubre	4,8380
Noviembre	4,4504
Diciembre	4,2431
Año 1978	
Enero	3,8316
Febrero	3,6008
Marzo	3,3361
Abril	3,0693
Mayo	2,8230
Junio	2,6653
Julio	2,5352
Agosto	2,3830
Setiembre	2,2546
Octubre	2,0729
Noviembre	1,9152
Diciembre	1,7764
Año 1979	
Enero	1,5999
Febrero	1,4794
Marzo	1,3600
Abril	1,2732
Mayo	1,1710
Junio	1,0691

Art. 2º — Los coeficientes precitados serán de aplicación a lo fines de lo preceptuado en el Art. 112 Bis) 14 del Código Fiscal.

Art. 3º — Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía para su conocimiento.

Art. 4º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña

Director General

**ANEXO RESOLUCION GENERAL Nº 34
15/8/79**

**Precios Mayoristas no Agropecuarios sobre
Base 1960 — 100**

MESES	NIVEL TOTAL (Promedio Ponderado)
1976	
Octubre	57.931,0
Noviembre	61.841,4
Diciembre	65.538,4
1977	
Enero	74.805,5
Febrero	80.436,7
Marzo	83.916,4
Abril	89.091,7
Mayo	93.589,3
Junio	99.399,8
Julio	105.431,1
Agosto	118.622,1
Setiembre	128.408,8
Octubre	145.829,8
Noviembre	158.528,4
Diciembre	166.274,0
1978	
Enero	184.130,0
Febrero	195.933,5
Marzo	211.478,5
Abril	229.862,3
Mayo	249.921,1
Junio	264.707,5
Julio	278.288,2
Agosto	296.062,0
Setiembre	312.921,3
Octubre	340.353,9
Noviembre	368.385,0
Diciembre	397.159,5
1979	
Enero	440.979,1
Febrero	476.907,3
Marzo	518.749,9
Abril	554.125,4
Mayo	602.511,7
Junio	659.893,1
Julio	705.517,9

Dr. Luis María Juan José Peña

Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 23-8-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 35366 T. Nº 20461
 Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de TORINO CARLOS ALFREDO", Expte. Nº 56.179/79, cita a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en Boletín Oficial. Salta, agosto 21 de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.
 Imp. \$ 9.000 e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35365 T. Nº 20640
 Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados DIAZ, EDUARDO PIO, Sucesorio, Expte. Nº 49.831/77, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación tres días en Boletín Oficial. — Salta, agosto 21 de 1979. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.
 Imp. \$ 9.000 e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35355 T. Nº 20463
 El señor Juez Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación por Expte. Nº 48.757/79, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MONTAGNA para hacer valer sus derechos. — Salta, agosto 13 de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.
 Imp. \$ 9.000 e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35352 T. Nº 20453
 El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Julieta Cesano Saman, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante don DAVID GUDIÑO BAZAN, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Expediente Nº 32.488/79. — Salta, 6 de agosto de 1979. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.
 Imp. \$ 9.000 e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35347 T. Nº 20449
 El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en los autos "Sucesorio de don CELESTINO MARTINEZ - Testamentario", que tramitan por ante este Juzgado como Expte. Nº 22.779/1975, cita a todas aquellas personas que se consideren con derechos, como herederos o acreedores de esta Sucesión, para que dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente de la ciu-

dad de Salta. — San Ramón de la Nueva Orán, 16 de agosto de 1979. — Hortencia María Salas, Secretaria.
 Imp. \$ 9.000 e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35341 T. Nº 20445
 Néstor Román Calvet, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL QUINTEROS y ELVIRA JOSEFINA ALBA DE QUINTEROS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 48.789/79. Sucesorio. — Salta, agosto de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.
 Imp. \$ 9.000 e) 22 al 24-8-79

O. P. Nº 35340 T. Nº 20444
 Luis Félix Costas, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Orán, cita y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última notificación, a herederos y acreedores de GREGORIO ALBINO GUTIERREZ, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 27.671/79, Secretaria Dra. Hortencia María Salas, Mesa 2. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y El Intransigente. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 14 de 1979. — Hortencia María Salas, Secretaria.
 Imp. \$ 9.000 e) 22 al 24-8-79

O. P. Nº 35338 T. Nº 20442
 El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial Distrito Judicial Centro, en el juicio "Sucesorio de don DAMIAN FIGUEROA", Expte. Nº 48.842/79, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de agosto de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.
 Imp. \$ 9.000 e) 22 al 24-8-79

O. P. Nº 35337 T. Nº 20438
 El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita por treinta días a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión, FURIO, LIDIVINA LEOCADIA De RIBOTA viuda de, (Expte. Nº 48.695/79), para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Secretaria, 9 de agosto de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.
 Imp. \$ 9.000 e) 22 al 24-8-79

O. P. Nº 35336 T. Nº 20439
 El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación del Distrito Centro, doctor Alberto López, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO VAZQUEZ para hacer valer derechos en su juicio sucesorio, Expte. Nº 39.767/69. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Sal-

ta, julio 27 de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 9.000 e) 22 al 24-8-79

O. P. Nº 35326 T. Nº 20436

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos: Sucesorio de SERAFINA NAVARRO, Expte. Nº 48.691/79, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 3 de agosto de 1979. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 21 al 23-8-79

O. P. Nº 35322 T. Nº 20424

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante en el juicio Sucesorio de don LINDOR MILAGRO SAJAMA, Expte. Nº 14.625/79, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Metán, 13 de agosto de 1979. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 21 al 23-8-79

O. P. Nº 35321 T. Nº 20425

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del causante en el juicio Sucesorio de ALEMAN, BELISARIO ELEUTERIO, Expte. Nº 14.566/79. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Metán, 10 de agosto de 1979. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 21 al 23-8-79

O. P. Nº 35319 T. Nº 20428

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ISIDORO COSTAS (Expte. Nº 55.855/79) a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Salta, 14 de agosto de 1979. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 21 al 23-8-79

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 35364 T. Nº 20462

Por MARTIN M. DIAZ
JUDICIAL

El día lunes 27 de agosto de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle General Güemes 848 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Nominación en lo C. y C. Secretaria de la Dra. Marta M. de Haddad, en juicio Ejecutivo que se tramita por Expte. Nº 66.646/78, rema-

taré sin base y dinero de contado: Una máquina cortadora de fiambres marca NOCTOR Nº 3170, eléctrica; Una máquina de calcular Cifra 121 Nº 52.558; Un televisor marca Telecolor y Una máquina de escribir marca Olivetti Nº 208.349, Studio 45; bienes que pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Martín Díaz, Teléfono 13819.

Imp. \$ 12.750 e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35360 T. Nº 20465

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 24 de agosto de 1979, a las 18,15 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un televisor marca Philips, automático, transistorizado, con mesa rodante y un juego de living, tapizado en color negro, con almohadones, compuesto de un sofá de cuatro cuerpos y dos sillones. Revisarlos en calle Mendoza Nº 759, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría a cargo de la Escribana Lilia E. Orellana García, en Expediente Nº 39.614/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 8.500 e) 23 y 24-8-79

O. P. Nº 35359 T. Nº 20466

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 24 de agosto de 1979, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un juego de comedor en madera lustrada, color marrón, compuesto de una mesa redonda, con seis sillas tapizadas estampadas, con patas de madera, un aparador tipo baihu, de cuatro cajones y cuatro puertas y un cuerpo de estanterías metálicas de seis estantes. Revisar los mencionados bienes en calle Mendoza 759, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría a cargo de la Escribana Lilia E. Orellana García, en Expediente Nº 39.608/78. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 8.500 e) 23 y 24-8-79

O. P. Nº 35358 T. Nº 20467

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 3 de setiembre de 1979, a las 18,15 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 674.310, los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de un inmueble, ubicado en calle Cnel. Vidt entre General Paz y La Madrid de esta ciudad. Extensión del terreno: frente Sud: 11,30 mts.; frente Norte: 11 mts.; lado Este: 21,25 mts. y lado Oeste: 29 mts. Nomenclatura catastral: Sección E, Manzana 96 a, Parcela 7, Matrícula: 21.931. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom., Secretaria a cargo de la Esc. María E. Cruz de D'Jallad, en la ejecución de sentencia seguida contra Adolfo Fernández Vargas, en Expediente Nº 51.615/79. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador.

Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 40.000

e) 23 al 29-8-79

O. P. Nº 35357

T. Nº 20469

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una topadora marca Caterpillar

El 5 de setiembre de 1979, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.750.000, una máquina topadora marca Caterpillar D.6, mod. 8 U, serie 1355, montada sobre oruga con frente pala topadora sistema hidráulico, motor Nº 412-360 B, 11055832. Revisarla en poder del señor Gerente del Banco Provincial Sucursal Orán. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Secretaría a cargo de la doctora María Rosa Ayala, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Pérez, Juan Carlos Ricardo y Pérez, Isabel González de, s/ejecución prendaria", Expte. Nº 32.489/78. El Banco Provincial de Salta otorgará facilidades de pago hasta el 50% de \$ 10.478.615, los interesados deberán recurrir con la debida antelación para tratar la factibilidad del mismo a la Oficina de Asuntos Legales, sito en calle España 550, 2º piso, ciudad. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 24.000

e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35356

T. Nº 20470

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

El 4 de setiembre de 1979, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.345.000, una heladera comercial marca Koh-I-Noor, modelo CC-80/8, gabinete Nº 8081-V-15796; una vitrina mostrador marca California, modelo M-250, ciega, número 14573; una cocina industrial marca Marani, con dos hornos y baño María y dos circuladores Super Electric, modelo 25, giratorios. Revisar los mencionados bienes en poder de la Sra. Trinidad Martínez de Hausberger, sito en San Martín esq. Alem, General Güemes, Pcia. de Salta. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en la ejecución prendaria seguida contra Daniel Palenzuela, en Expte. Nº 51.542/79. El remate se efectuará dinero de contado. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 12.750

e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35325

T. Nº 20430

Por **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Cafayate - Departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta
BASE: \$ 2.772.900

El día 24 de agosto de 1979, a horas 19 en el escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, doctor Mario Ricardo D'Jallad, Secretaría a car-

go de la doctora María Rosa Ayala, en juicio que corre por Expte. Nº 30.829/77, remataré con Base de \$ 2.772.900; importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal; un inmueble ubicado en la Localidad de Cafayate, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal a nombre del Sr. Roberto Pérez, por Título obrante a folio 221, asiento 5 libro 2 de Cafayate, Sección "B" manzana 35 "B", parcela 13, catastro Nº 574, Valor Fiscal: 1978 \$ 4.159.350. En este acto el comprador deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial, El Intransigente y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Tel. 19104.

Imp. \$ 36.180

e) 21 al 23-8-79

O. P. Nº 35317

T. Nº 20429

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

El 31 de agosto de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 11.000.000, un tractor marca Fiat 411, motor Nº 034661; una semilladora para cinco surcos marca Gherardi; una acordeonadora marca Marinozzi; un arado de cuatro discos marca Fungas; una rastra de 18 discos marca 70 U; dos cultivadoras y una arrancadora de porotos marca Bernotto de cuatro surcos. Revisar los bienes mencionados en Avda. San Martín Nº 1996 de esta ciudad. Ord. Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Marta M. de Haddad en autos: "Banco Provincial de Salta vs. CONCEPCION HERNANDEZ, Nemecio y Eliseo - Ejecución prendaria", Expte. Nº 66.634/78. Comisión: 10% a cargo del comprador. El Banco Provincial de Salta otorgará facilidades de pago hasta el 80% del precio, los interesados deberán recurrir con la debida antelación para tratar la factibilidad del mismo a la Oficina de Asuntos Legales, sito en calle España 550, 2º Piso, Ciudad. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 24.000

e) 21 al 23-8-79

O. P. Nº 35315

T. Nº 20423

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble urbano en "El Bordo"

El 29 de agosto de 1979, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Con Base de \$ 133.380, equivalente a 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble rural embargado en autos, señalado en Cédula Parcelaria como Catastro 1562, Sección B, Manzana 8, Parcela Unica de "El Bordo", Dpto. Gral. Güemes, Salta, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. Superficie: 939 mts.2. Límites: N. cruce camino viejo a Jujuy a la variante del mismo; S. camino que separa del brete del FC; E. camino viejo de C. Santo a Jujuy, y O. variante del camino a Jujuy.

Antecedente Dominial: Libro 38, Folio 270, Asiento 12. Según inspección ocular practicada judicialmente, en el inmueble se levanta precaria vivienda adobe con techo zinc, compuesta de dos piezas y galería y la ocupa doña Rita Jurado de Apaza y dos hijos mayores llamados Eulogio y Miguel Homes. Señá 30% a cuenta precio; saldo deberá depositarse dentro los cinco días aprobado remate por Sr. Juez de la causa, en Banco Provincial de Salta, a orden del mismo y como perteneciente al juicio. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos seis días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación, Secretario, Oscar Romani, en juicio ejecutivo instaurado c/CASTAÑO, Carlos y Anastacio, Expte. Nº 7.027/79. (La subasta se realizará aunque el día señalado para la misma fuese declarado inhábil).
Imp. \$ 81.600 e) 21 al 28-8-79

O. P. Nº 35314 T. Nº 20422

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
JUDICIAL**

Un tractor articulado marca "Zanello" con motor Mercedes Benz de 155 H.P. a Turbo y Pala Hidráulica - Ejecución Prendaria Financia Banco Provincial hasta tres años

El día 6 de setiembre de 1979 a las 18 hs. en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S.S. Juez de Ira. Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en autos que le sigue el "Banco Provincial de Salta a don ALURRALDE, Arturo y O. Ejecución Prendaria Expte. Nº 55381/78. Secretaría de la Dra. Dora Ruiz Bozzo; remataré dinero de contado y con la Base del crédito prendario \$ 24.000.000. Un tractor marca "Zanello". Modelo 4-f26DE. Serie Nº B-3 Nº TAM 277. Motor Mercedes Benz. Modelo OM352-a-Número 34190000000587. Potencia de 155 HP a turbo, con pala hidráulica y guinche G-150, con enganche posterior. Dos salidas hidráulicas posteriores, y en muy buenas condiciones de conservación y funcionamiento, pudiendo ser revisado por los señores interesados en calle República de Chile Nº 1502, firma Espinosa Hnos. de esta ciudad de Salta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial, Intransigente y Tribuno.

NOTA: El Banco Provincial de Salta otorgará a los interesados en la compra hasta el 80% del precio de adjudicación y hasta tres años, siempre que sea cliente de dicha Institución y solicitare el crédito ocho días antes de realizarse la subasta. Mario J. Ruiz De Los Llanos, Mart. Público.
Imp. \$ 46.260 e) 21 al 23-8-79

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 35414 F. Nº 4856

**Municipalidad de Campo Quijano
Oficina de Apremio**

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a

Roldán Gregorio Rosario o al que se considere con derecho para que comparezca en el Juicio de Apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Roldán Gregorio Rosario, por cobro de Impuesto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles, Catastro Nº 7241, Expte. Nº 483, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. Campo Quijano, 8 de agosto de 1979. Alfredo Ruiz de Los Llanos, Intendente, Municipalidad Campo Quijano.
Valor al cobro \$ 12.750 e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35415 F. Nº 4857

**Municipalidad de Campo Quijano
Oficina de Apremio**

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Cáseres Juan de Dios o al que se considere con derecho para que comparezca en el Juicio de Apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Cáseres Juan de Dios, por cobro de Impuesto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles, Catastro Nº 7204, Expte. Nº 615, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. Campo Quijano, 8 de agosto de 1979. Alfredo Ruiz de Los Llanos, Intendente, Municipalidad Campo Quijano.
Valor al cobro \$ 12.750 e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35416 F. Nº 4858

**Municipalidad de Campo Quijano
Oficina de Apremio**

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Gutiérrez Santos o al que se considere con derecho para que comparezca en el Juicio de Apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Gutiérrez Santos, por cobro de Impuesto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles, Catastro Nº 3285, Expte. Nº 593, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. Campo Quijano, 8 de agosto de 1979. Alfredo Ruiz de Los Llanos, Intendente, Municipalidad Campo Quijano.
Valor al cobro \$ 12.750 e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35417 F. Nº 4859

**Municipalidad de Campo Quijano
Oficina de Apremio**

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Pérez Ramón Prudencio o al que se considere con derecho para que comparezca en el Juicio de Apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Pérez Ramón Prudencio, por cobro de Impuesto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles, Catastro Nº 7232, Expte. Nº 489, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Ausentes. Campo Quijano, 8 de agosto de 1979. Alfredo Ruiz de Los Llanos, Intendente, Municipalidad Campo Quijano.
Valor al cobro \$ 12.750 e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35418 F. Nº 4860

**Municipalidad de Campo Quijano
Oficina de Apremio**

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 73 del Código

Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Vilca Francisco o al que se considere con derecho para que comparezca en el Juicio de Apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Vilca Francisco, por cobro de Impuesto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles, Catastro Nº 7240, Expte. Nº 492, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Ausentes. Campo Quijano, 8 de agosto de 1979. Alfredo Ruiz de Los Llanos, Intendente, Municipalidad Campo Quijano.

Valor al cobro \$ 12.750 e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35419 F. Nº 4861

**Municipalidad de Campo Quijano
Oficina de Apremio**

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Quipildor Venancio o al que se considere con derecho para que comparezca en el Juicio de Apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Quipildor Venancio, por cobro de Impuesto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles, Catastro Nº 7741, Expte. Nº 619, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Ausentes. Campo Quijano, 8 de agosto de 1979. Alfredo Ruiz de Los Llanos, Intendente, Municipalidad Campo Quijano.

Valor al cobro \$ 12.750 e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35420 F. Nº 4862

**Municipalidad de Campo Quijano
Oficina de Apremio**

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Calpachay Leandro o al que se considere con derecho para que comparezca en el Juicio de Apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Calpachay Leandro, por Cobro de Impuesto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles, Catastro Nº 7740, Expte. Nº 618, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Ausentes. Campo Quijano, 8 de agosto de 1979. Alfredo Ruiz de Los Llanos, Intendente, Municipalidad Campo Quijano.

Valor al cobro \$ 12.750 e) 23 al 27-8-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 35335 T. Nº 20440

Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, por Expte. Nº 15.983/79, cita a don CESAR EMETERIO GONZALEZ por el término de cinco días, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno. — Salta, agosto de 1979. — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 15.000 e) 22 al 28-8-79

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 35362

T. Nº 20451

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. a cargo del doctor Oscar Gustavo Koehle, en autos "Concurso Preventivo de: R. & E. Preparación de Suelos S.R.L.", Expte. Nº 56.327/79, con fecha 9 de agosto de 1979 Declara abierto el concurso preventivo de la firma "R. & E. Preparación de Suelos S.R.L.", con domicilio en calle Maipú Nº 289 de esta ciudad y Ordena: 1º) Fijar el día 9 de noviembre de 1979 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico Cont. Mario Alberto Córdoba, con domicilio en Av. Sarmiento Nº 440 de esta ciudad, presentando al efecto los títulos justificativos de sus créditos. 2º) Fijar el día 15 de febrero de 1980 a horas 9,30 para que en dependencias de este Juzgado, tenga lugar la Junta de Acreedores. 3º) Intimar a la concursada para que en el plazo de cinco días presente los libros de contabilidad en Secretaría del Juzgado a los efectos dispuestos por el Art. 14 inc. 6º de la Ley 19.551. 4º) Comunicar la apertura del presente concurso, a) Registro Público de Comercio, requiriendo al mismo informe sobre la existencia de concursos anteriores; b) a la Dirección General de Rentas a los efectos dispuestos por el art. 27 del Cód. Fiscal. 5º) Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada en trámite contra la concursada, conforme a lo dispuesto por el Art. 22 inc. 1º, in-fine e inc. 2º de la Ley 19.551. 6º) Hacer saber la prohibición a los socios gerentes de la sociedad de ausentarse del país sin autorización del proveyente, a tal fin oficiase a Gendarmería Nacional y Policía Federal. 7º) Decretar la inhibición general de la concursada para vender y gravar sus bienes, a tal fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registro Nacional de Créditos Prendarios. 8º) Fijar los días martes y jueves para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 22 de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 78.900 e) 23 al 29-8-79

O. P. Nº 35318

T. Nº 20435

Se hace saber que en el Expte. Nº 56.235/79 del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria Dra. Stella Pucchi de Cornejo, Concurso Preventivo de Sara Ester Baissac de Castal, se resolvió prorrogar el plazo para que los acreedores formulen pedidos de verificación, lo que podrá hacerse hasta el 31 de agosto de 1979, en Alvarado 420, entre 15 a 18 hs., Síndico Cont. Máximo Movsovich. Que el 5 de noviembre de 1979 a hs. 9.30 tendrá lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores, que se celebrará con los que concurran. Secretaria, 14 de agosto 1979. — Dra. Stella M. Pucchi de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 15.000

e) 21 al 27-8-79

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 35367 T. Nº 20457
**MODIFICACION DE CONTRATO Y
 AUMENTO DE CAPITAL DE
 GLORICAL TEJIDOS S. A.**

Por el presente se hace saber que GLORICAL TEJIDOS S. A. con domicilio en calle Alberdi Nº 53 de esta ciudad ha procedido en Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de julio de 1978 a aumentar su capital social a la suma de \$ 13.500.000, mediante la emisión de 200.000 acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y 1.000.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción todas de valor nominal \$ 10 por acción las que se encuentran totalmente integradas.

Asimismo se ha procedido a la modificación de los siguientes artículos del estatuto social.

“Artículo Décimo Cuarto: Composición, elección, reemplazo, duración y remuneración. — La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de un máximo de diez, con mandato por un año, cuando a la Sociedad le sea aplicable el artículo 299, sus concordantes o modificatorias del Decreto Ley 19.550, el mínimo de miembros del Directorio será de tres. La Asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por los mismos plazos a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Décimo Noveno: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de uno o más síndicos titulares, según corresponda de acuerdo a la normativa legal aplicable a la Sociedad y lo decida la Asamblea, que durarán en sus cargos un año. La Asamblea elegirá Síndicos suplentes por el mismo término. Cuando la Sindicatura fuere plural actuará como cuerpo colegiado y se denominará Comisión Fiscalizadora. Se constituirá con la mayoría de miembros presentes. Llevarán un Libro de Actas de Sesiones en donde se registrarán todas y cada una de las deliberaciones, debiendo firmarse las actas correspondientes por los presentes en la reunión, sin embargo la Asamblea General Ordinaria podrá decidir la prescindencia de la Sindicatura y designar por el sistema eleccionario de acumulación de votos un Consejo de Vigilancia compuesto por el número de accionistas que la misma decida entre un mínimo de tres, y un máximo de quince que actuarán como titulares y quienes durarán un año en sus funciones. La Asamblea elegirá también Suplentes en igual número que los titulares. El Consejo sesionará válidamente y adoptará sus resoluciones con la presencia de la mitad más uno de los presentes. Llevarán un libro de Actas de Sesiones donde se registrarán todas y cada una de las deliberaciones, debiendo firmarse las Actas correspondientes por los presentes en la reunión. Artículo Vigésimo: Convocatoria. Toda Asamblea será citada en la forma establecida por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550. Sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime cuando el régimen

legal lo permita. Las Asambleas podrán ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria en tal caso podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Artículo Vigésimo Segundo: Inc. B. A remuneración de Directorio y Síndico, Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia según corresponda. Artículo Vigésimo Tercero: La disolución de la Sociedad se efectuará por las causales del art. 94 y concordantes de la Ley 19.550, y la liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico, Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia (según corresponda), cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo 22.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 3 de agosto de 1979. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 37.200

e) 23-8-79

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 35348 T. Nº 20448
INSCRIPCION DE SUCURSAL
Organización Coordinadora Argentina S.R.L.
Sucursal Salta

1. Socios: Tomás KALLOS, M.I. Nº 5.530.836, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Victorino de la Plaza 1.527, Buenos Aires. Antonio José SAVID, M.I. Nº 6.472.635, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Colón 261, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Luis Jorge STARC, M.I. Nº 7.449.451, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Olegario V. Andrade 470, San Isidro, Provincia de Bs. Aires. Francisco Gerardo María CHAUCHET, M.I. Nº 6.218.468, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pedro Goyena 815, Acasuso, Provincia de Buenos Aires. Hugo Diego LOWE, M.I. Nº 5.225.639, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Las Heras 4.079, 12º Piso, Dpto. “A”, Buenos Aires. Ricardo de ANQUIN, M.I. Nº 6.469.982, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Belgrano 772, Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Constitución: Contrato del 26 de julio de 1960, inscripto en el Registro de Comercio bajo el número 661, folio Nº 31 del Libro 41 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Buenos Aires.

3. Denominación: Organización Coordinadora Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Capital Federal, calle México Nº 871, 4º Piso.

5. Objeto Social: El transporte de pasajeros y/o cargas por automotor, encomiendas, que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados, letras de cambio, como también el ejercicio de re-

presentaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, importación y exportación de mercaderías, productos elaborados, semielaborados y materias primas relacionadas con su objeto social.

6. Plazo de Duración: Cincuenta años a partir del primero de agosto de 1970.

7. Capital Social: \$ 330.000.

8. Administración y Representación: En forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente por cualquiera de los socios, como socios gerentes.

9. Cierre del Ejercicio Social: 31 de julio de cada año.

10. Sucursal Salta: Tendrá domicilio en esta ciudad en calle Alsina Nº 325. Se establece para la misma un capital de \$ 200.000 y estará a cargo del señor Tulio Fernández.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 21 de agosto de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Com.

Imp. \$ 16.320

e) 23-8-79

O. P. Nº 35346

T. Nº 20450

BINHUE S.A. - CONSTITUCION

1. Socios: César SOLVYRA, M. I. Nº 7.600.968, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en Barrio Casino, Monoblock "D", Dpto. 14, primer piso, Salta. Ernesto RIVERA, M. I. Nº 7.072.757, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Barrio Intersindical, casa Nº 567, Salta. 2. Constitución: Escritura Nº 160 de fecha 31 de mayo de 1979 pasada ante el escribano Juan Antonio Astudillo. 3. Denominación: Binhue Sociedad Anónima. 4. Domicilio: Salta, calle Balcarce número 376. 5. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, a la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y franjas. 6. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Capital Social: Queda fijado en la suma de \$ 1.000.000, representado por cien mil acciones ordinarias, de valor nominal Diez pesos cada una, clase "A", de cinco votos por acción. Los constituyentes suscriben dicho capital en partes iguales, integrando en dinero efectivo el 25 por ciento. 8. Administración y Representación: Será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por un año. La asamblea podrá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, para subsanar la falta de Directores por cualquier causa. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente, que ejercerá la represen-

tación social; pueden designar igualmente un Vicepresidente, que lo reemplace en caso de necesidad. Podrán también atribuir funciones de representación o uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Primer Directorio de dos miembros titulares, compuesto por los señores César Solveyra y Ernesto Rivera como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, correspondiendo la representación de la Sociedad al Presidente. 9. Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. 10. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las establecidas por los artículos 294 y 295 de la ley 19.550.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 21 de agosto de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 19.920

e) 23-8-79

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 35297

T. Nº 20407

Se hace saber por cinco (5) días, que OSVALDO LUIS PIPPO, argentino, casado, L. E. número 6.415.904, con domicilio en calle Brown Nº 525, 1er. piso, Quilmes, Pcia. Bs. As., vende, cede y transfiere, libre de todo gravamen, el fondo de Comercio PAYP'S entretenimientos electrónicos, ubicado en calle Urquiza Nº 630 de esta ciudad de Salta, a favor de la firma PAYPY S.R.L. con domicilio en calle Urquiza Nº 630 de esta ciudad. Oposiciones de ley en calle Balcarce 405 de la ciudad de Salta. — Carlos Alberto Yarade, Contador Público Nacional - C.P.C.E. - Mat. número 322, Salta.

Imp. \$ 15.000

e) 16 al 23-8-79

O. P. Nº 35295

T. Nº 20406

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que el señor RUBEN CORNELIO RAMIREZ, L. E. Nº 3.161.843, domiciliado en calle San Martín 1040 vende y transfiere el Fondo de Comercio denominado "La Cabaña", Pizzería, Rotisería y Pastelería, ubicado en calle Balcarce 232 de esta ciudad de Salta al señor ALEJANDRO CONCEPCION ALVAREZ, L.E. 7.252.205, domiciliado en Avda. Uruguay 1276. Oposiciones Escribano Guillermo Arias Zambrano, Zuviria 443.

Imp. \$ 15.000

e) 16 al 23-8-79

Sección AVISOS

ASAMBLEA

O. P. Nº 35368 T. Nº 20458
 Salta, agosto 22 de 1979
AGRUPACION GAUCHOS DE GÜEMES
 (Vaqueros)

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo al art. 70 inc. G se llama a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 2 de setiembre de 1979 a horas 11, en el domicilio del señor Rómulo J. Molina, sito en Vaqueros, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Aprobación Memoria y Balance ejercicios 1 al 9 de fechas 1 de abril de 1969 al 31 de marzo de 1978.
- 3º Elección de dos socios para firmar el Acta.
César Rearte **Rómulo José Molina**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 3.000 e) 23-8-79

O. P. Nº 35361 T. Nº 20464
SANATORIO "EL CARMEN" S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Setiembre de 1979, a hs. 21, en el local de la Sociedad, sito en Avda. Belgrano Nº 891 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Ratificación y/o rectificación de lo tratado y resuelto en Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 18 de fecha 30-11-77, por haberse publicado en defecto su convocatoria, en la que se trató el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior. (Nº 17 de fecha 9-9-77).
- b) Lectura y consideración del Reglamento Interno de la Sociedad Anónima.
- c) Consideración de Revalúo Contable efectuado según normas de la Ley 19.742, Consideración del Informe del Contador al 31-12-76.
- d) Consideración del aumento del Capital Social a \$ 3.000.000 (Tres millones).
- e) Consideración compra y ampliación del Edificio sede de la Sociedad.
- 2º Ratificación y/o rectificación de lo actuado y resuelto en Actas de:
 - a) Asamblea General Ordinaria Nº 19 del 25-8-78.
 - b) Asamblea General Extraordinaria Nº 20 del 20-9-78.
 - c) Asamblea General Ordinaria Nº 21 del 22-5-79.
 - d) Asamblea General Extraordinaria Nº 22 del 22-5-79.

- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 237 - 3er. apartado de la Ley 19.550/72, transcurrida una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en Segunda Convocatoria cualquiera sea el número de Accionistas presentes.

Imp. \$ 74.650

e) 23 al 29-8-79

O. P. Nº 35351

T. Nº 20455

CAMARA DE INDUSTRIALES PANADEROS Y Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Setiembre de 1979, a horas 21,00, en la Sede Social sita en calle Alvarado Nº 1032, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios 1978 y 1979.
- 2º Aumento de la Cuota Social.
- 3º Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

José Collado
 Secretario

Ermes Riera
 Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 23-8-79

O. P. Nº 35397

T. Nº 20452

AGRUPACION TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES - TARTAGAL

Asamblea General Ordinaria

Cítase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social el día 9 de setiembre de 1979 a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance al 31-7-79.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Fijación de cuota social.
- 5º Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 6º Elección total de la C. D. y Organó de Fiscalización. (Todo de acuerdo a los Estatutos Sociales en vigencia).

La Comisión Directiva

Leoncio Rioja
 Secretario

Gregorio Abdo
 Presidente

Imp. \$ 6.000

e) 23 y 24-8-79

O. P. Nº 35334 T. Nº 20441
CLUB VIALIDAD DE SALTA
Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

De acuerdo a lo determinado por los Arts. 51-53 de los estatutos, convócase a los asociados del Club Vialidad de Salta para el día 8 de Setiembre de 1979, a horas 10,00, en su sede provisoria de calle Mendoza Nº 639 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar los siguientes puntos:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Elección entre los asistentes de un (1) Presidente y dos (2) Secretarios para integrar la Junta Electoral, quienes serán los encargados del control de las próximas elecciones generales.
- 3º) Fijar la fecha para las elecciones generales para la renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato.

José Alberto Paz **José Humberto Romero**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 6.000 e) 22 y 23-8-79

O. P. Nº 35311 T. Nº 20420
EL INTRANSIGENTE
N. O. A. S.A.
Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

Los miembros del Directorio de N.O.A. S.A. convocan a los accionistas a la Asamblea Gene-

ral Ordinaria a realizarse el día tres de Setiembre de mil novecientos setenta y nueve a horas 18,00 en el local Social de calle Mitre Nº 270, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombramiento del secretario de la Asamblea.
- 2º) Aumento del capital social.
- 3º) Designación de tres accionistas, para que dos de ellos firmen el acta de Asamblea.

El Directorio

Lucio M. Paz Posse
 Administrador - Diario El Intransigente

Imp. \$ 40.000 e) 20 al 24-8-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 35369

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 29.095.155
Recaudación del día 22-8-79	\$ 492.840
TOTAL	\$ 29.587.995

AVISO

De Interés para los AVISADORES

Conforme lo establece la Resolución Nº 325 del 2/VIII/79, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, las reparticiones nacionales, provinciales y comunales que efectúen publicaciones en el Boletín Oficial, deberán adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra.